

ANEXO No. 20

SUBPARTIDAS QUE AMPARAN PRODUCTOS SOMETIDOS AL CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS TÉCNICOS DE CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC. **Sujetos en la importación a: inscripción en el Registro de fabricantes, importadores y prestadores de servicios de la SIC (IRI), Certificado de conformidad con reglamento técnico (CCP.RT), Declaración de primera parte (DPP), Informe de ensayos expedido por laboratorio (IEL), etiquetado (ET), Certificado de desempeño (CDP), inscripción en el Registro SIMEL (IRS)**
 Normatividad: Decretos 1074 y 1595 de 2015; Ley 1480 de 2011; Resoluciones 322 de 2002; 934, 935, 1289 y 2649 de 2008; 481 y 1949 de 2009; 0230, 0901, 181331, 181568, 180540,180173, 182544 de 2010; 4983 y 2899 de 2011; 0957, 6103 y 91872 de 2012; 0497, 90902, 90708, 90907, 2876, 5543, 3203, 4340, 90980, 0538 y 5543 de 2013; 2881 y 90795 de 2014; 0680 y 0277 de 2015; 40245 de 2016, 41385, 40278 y 1856 de 2017, 0721, 2606, 0686 y 2574 de 2018 y 1080 de 2019.

Subpartida Arancelaria	Descripción de la Mercancía	Notas Marginales	Normatividad	Control
3819000000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	Aplica únicamente a líquidos para frenos hidráulicos	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
3917219000	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	Aplica únicamente a “Tuberías para instalaciones eléctricas” (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
3917220000	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	Aplica únicamente a “Tuberías para instalaciones eléctricas” (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

3917239000	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	Aplica únicamente a "Tuberías para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
3917291000	Tubos rígidos, de los demás plásticos, de fibra vulcanizada.	Aplica únicamente a "Tuberías para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
3917299900	Los demás tubos rígidos, de los demás plásticos.	Aplica únicamente a "Tuberías para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
3919100000	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos de anchura inferior o igual a 20 cms.	Aplica únicamente a cintas retrorreflectivas para uso vehicular y sus remolques.	Resolución 0538 de 2013 (Febrero 25). RT aplicable a cintas retrorreflectivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.	IRI, CCP.RT, DDP
	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos de anchura inferior o igual a 20 cms.	Aplica única y exclusivamente a cinta aislante de uso eléctrico.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de	IRI, CCP.RT, DDP

			2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	
3923309100	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares de capacidad superior o igual a 18,9 litros (5 galones) para el transporte o envasado, de plástico.	Aplica a cilindros de construcción compuesta utilizados para la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP con capacidades iguales o superiores a 18,9 litros (5 galones)	Resolución 40245 de 7 de marzo de 2016 Rt Para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo (GLP) y sus procesos de mantenimiento.	IRI, CCP.RT, DDP
3923309900	Las demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, para el transporte o envasado, de plástico.	Cilindros de construcción compuesta utilizados para la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP con capacidades iguales o superiores a 18,9 litros 5 galones	Resolución 40245 de 7 de marzo de 2016 Rt Para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo (GLP) y sus procesos de mantenimiento.	IRI, CCP.RT, DDP
3925900000	Los demás artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	Aplica únicamente a canalizaciones para instalaciones electricas.(tubos conduit y canaletas).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
3926909090	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14. Excepto: monopies, bípodes, trípodes y artículos similares (96.20)	Acrilamientos de plástico de dimensiones y formatos que permitan su empleo en vehículos automotores y sus remolques y, utilizados únicamente para uso en panorámicos	Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acrilamientos	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

		delanteros y traseros, ventanas, puertas, techos, derivabrisas, cuartos fijos y pivotantes.	De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	
	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14. Excepto: monopies, bípodes, trípodes y artículos similares (96.20)	Acristalamientos (Resistente a las balas) de plástico de dimensiones y formatos que permitan su empleo en vehículos automotores y sus remolques y, utilizados únicamente para uso en panorámicos delanteros y traseros, ventanas, puertas, techos, derivabrisas, cuartos fijos y pivotantes.	Resolución 0934 De 2008. RT De Acristalamientos De Seguridad Resistente A Las Balas Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
	Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14. Excepto: monopies, bípodes, trípodes y artículos similares (96.20)	Aplica única y exclusivamente a balizas utilizadas en líneas de transmisión como señales de aeronavegación, bandejas portacables para uso eléctrico.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
4009320000	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	Aplica únicamente a mangueras ensambladas para sistemas de frenos hidráulicos.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
4011101000	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras), radiales.	Llanta neumática para vehículos de pasajeros (incluidos los camperos)	Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

			vehículos automotores y sus remolques	
4011109000	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar -"break" o "station wagon"- y los de carreras).	Llanta neumática para vehículos de pasajeros (incluidos los camperos)	Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
4011201000	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones: radiales	Llantas neumáticas para autobuses o camiones	Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
4011209000	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en autobuses o camiones.	Llantas neumáticas para autobuses o camiones	Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
4011700000	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas y forestales	Llantas neumáticas nuevas para vehículos comerciales tales como tráiler, tractocamiones (tractomulas) y otros vehículos de servicio múltiple en carretera, con altos relieves en forma de taco, angulo o similares.	Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

4011900000	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos, de caucho.	Llantas neumáticas nuevas para vehículos comerciales tales como tráiler, tractocamiones (tractomulas) y otros vehículos de servicio múltiple en carretera, diferentes a las anteriores.	Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009. RT Para Llantas neumáticas nuevas o reencauchadas para uso en vehículos automotores y sus remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
4016992900	Las demás partes y accesorios para el material de transporte de la sección XVII, no expresadas ni comprendidas en otra parte: los demás.	Aplica únicamente a chupas para cilindros de accionamiento hidráulico, así como a sellos de caucho para cilindros de frenos hidráulicos de disco.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
6506100000	Cascos de seguridad	Cascos protectores para los conductores y acompañantes de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares, destinados a circular por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos	Resolución 1080 del 19 de Marzo de 2019. Reglamento técnico de Cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y similares.	IRI, CC.RT Y/O DCP
6813200000	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias.	Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

	Que contengan amianto (asbesto)			
6813810000	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias. Que no contengan amianto (asbesto): Guarniciones para frenos	Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
6911100000	Artículos para el servicio de mesa o de cocina, de porcelana.	Aplica para vajillas de porcelana, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP

6911900000	Los demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	Aplica para los demás artículos de porcelana, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP
6912000000	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	Aplica para artículos de cerámica, excepto de porcelana, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP

7007110000	Vidrio templado: de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	Vidrios para vehículos automotores	Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
7007210000	Vidrio contrachapado: de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	Vidrios para vehículos automotores	Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP
	Vidrio contrachapado: de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	Vidrios (Resistente a las balas) para vehículos automotores	Resolución 0934 De 2008. RT De Acristalamientos De Seguridad Resistente A Las Balas Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
7013100000	Artículos de vitrocerámica, para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adornos de interiores o usos similares, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	Aplica para artículos de vitrocerámica, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los	IRI, CC.RT Y/O DCP

			utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	
7013220000	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18.	Aplica para recipientes de vidrio, para beber con pie, de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP
7013280000	Los demás recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18.	Aplica para recipientes de vidrio, para beber con pie, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica	IRI, CC.RT Y/O DCP

			empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	
7213100000	Alambrón de hierro o de acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	Resolución 1856 de 2017 Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia	IRI, CCP.RT, DDP
7013330000	Los demás recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	Aplica para los demás recipientes en vidrio para beber de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen	IRI, CC.RT Y/O DCP

			en el territorio nacional	
7013370000	Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica: Los demás.	Aplica para los demás recipientes en vidrio para beber, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP
7013410000	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	Aplica para los demás recipientes en vidrio, que no son para beber, de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP

7013420000	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por kelvin, entre 0 grados centígrados y 300 grados centígrados, excepto los de vitrocerámica.	Aplica para los recipientes que no son para beber, en vidrio, con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP
7013490000	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio, excepto los de vitrocerámica.	Aplica para los demás recipientes que no son para beber, en vidrio, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP

7013910000	Los demás artículos, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18.	Aplica para los demás recipientes en vidrio, de cristal al plomo, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP
7013990000	Los demás artículos de vidrio, de tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares, excepto los de vitrocerámica y los de las partidas 70.10 o 70.18. Los demás.	Aplica para los demás recipientes en vidrio, de uso doméstico o institucional, destinados a entrar en contacto con alimentos, para el servicio de mesa o cocina.	Resolución 1893 de 2019 Reglamento Técnico de emergencia para los utensilios de vidrio, cerámica y vitrocerámica, las vajillas de vidrio, cerámica y vitrocerámica en contacto con alimentos, y los utensilios de cerámica empleados en la cocción de los alimentos, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional	IRI, CC.RT Y/O DCP

7214200000	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	Resolución 1856 de 2017 Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia	IRI, CCP.RT, DDP
7215501000	Las demás barras de acero sin alear: Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío de sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm.		Resolución 0277 de 2015. RT Aplicable A Alambre De Acero Liso, Grafilado y Mallas Electrosoldadas, Para Refuerzo de Concreto que se Fabriquen, Importen o Comercialicen En Colombia	IRI, CCP.RT, DDP
7222119000	Las demás barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular.	Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra (varillas de puesta a tierra).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7304310000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero. Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear: Estirados o laminados en frío	Aplica únicamente a "Tuberías metálicas para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De	IRI, CCP.RT, DDP

			Instalaciones Eléctricas - RETIE	
7304390000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero. Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear: Los demás	Aplica únicamente a "Tuberías metálicas para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7304510000	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero. Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados: Estirados o laminados en frío	Aplica únicamente a "tubos y tuberías metálicas para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7304590000	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados.	Aplica únicamente a "tubos y tuberías metálicas para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7304900000	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados.	Aplica únicamente a "tubos y tuberías metálicas para instalaciones eléctricas" (tubos conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7305190000	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero. Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: Los demás		Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CC.RT Y/O DCP

7306309900	Los demás tubos soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear: Los demás, Los demás.	Aplica únicamente a tuberías para instalaciones eléctricas (tubos conduit)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7306610000	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero. Los demás, soldados, excepto los de sección circular: De sección cuadrada o rectangular	Aplica únicamente a canaletas, canalizaciones metálicas para instalaciones eléctricas.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7307920000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores], codos, manguitos), de fundición, hierro o acero. Los demás: Codos, curvas y manguitos, roscados.	Aplica únicamente a accesorios de tubería eléctrica (conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7307990000	Los demás accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes [racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero: Los demás.	Aplica únicamente a accesorios de tubería eléctrica (conduit).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7308200000	Construcciones y sus partes, de fundición, de hierro o de acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06: Torres y castilletes.	Aplica únicamente a "Torres, postes y demás estructuras metálicas para transporte o distribución de energía eléctrica".	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

7311001010	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.	Aplica a recipientes (cilindros) utilizados en vehiculos automotores.	Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. RT Aplicable A Talleres, Equipos Y Procesos De Conversión A Gas Natural Comprimido Para Uso Vehicular	IRI, CCP.RT, DDP
	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura, de fabricación para funcionamiento exclusivo con gas natural.	Aplica para cilindros utilizados para la prestacion del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP, tanques usados para la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo, GLP, puede ser tipo 1 o tipo 2	Resolución 40245 de 7 de marzo de 2016 Rt Para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo (GLP) y sus procesos de mantenimiento.	IRI, CCP.RT, DDP
7311001090	Los demás recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura.		Resolución 2876 del 5 de julio de 2013. RT Aplicable A La Información Del Estampe Original, Etiquetado Y Aspecto Físico De Cilindros Sin Costuras De Alta Presión Para Gases Industriales Y Medicinales	IRI, CCP.RT, DDP
	Los demás recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura.	Aplica para cilindros utilizados para la prestacion del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP, tanques usados para la prestación del servicio público domiciliario de gas	Resolución 40245 de 7 de marzo de 2016 Rt Para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del	IRI, CCP.RT, DDP

		licuado de petróleo, GLP, puede ser tipo 1 o tipo 2	servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo (GLP) y sus procesos de mantenimiento.	
7311009000	Los demás recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	Solo aplica a cilindros sin costuras o sin soldaduras para alta presión que puedan ser clasificables en esta subpartida.	Resolución 2876 del 5 de julio de 2013. RT Aplicable A La Información Del Estampe Original, Etiquetado Y Aspecto Físico De Cilindros Sin Costuras De Alta Presión Para Gases Industriales Y Medicinales	IRI, CCP.RT, DDP
7314200000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre de hierro o de acero, cuya mayor dimension de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2.		Resolución 0277 de 2015. RT Aplicable A Alambre De Acero Liso, Grafilado y Mallas Electrosoldadas, Para Refuerzo de Concreto que se Fabriquen, Importen o Comercialicen En Colombia	IRI, CCP.RT, DDP
7314390000	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce: Las demás.	Aplica únicamente a bandejas portacables metálicas.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

7321111100	Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles: empotrables	Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles. Cocinas empotrables	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT
7321111200	Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles: de mesa	Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles. Cocinas de mesa	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT
7321111900	Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles. Cocinas, las demás	Incluye la mesa de trabajo autosoportables	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT
7321119000	Aparatos de cocción y calentaplatos. De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles. Las demás.	Hornos, planchas asadoras, gratinadores autosoportables y, empotrables	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT
7326190000	Las demás manufacturas de hierro o de acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo: Las demás.	Aplica únicamente a herrajes galvanizados utilizados en líneas y redes eléctricas y perfiles galvanizados para torres de líneas de transmisión o redes de distribución.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7326901000	Las demás manufacturas de hierro o acero. Las demás: Barras de sección variable	Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra, con recubrimiento de cobre o cinc, acero inoxidable u otro material, para protección contra la corrosión"	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7326909000	Las demás manufacturas de hierro o acero: Las demás: Las demás	Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra, con recubrimiento de cobre o cinc, acero inoxidable u otro material,	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de	IRI, CCP.RT, DDP

		para protección contra la corrosión"	2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	
7407100000	Barras y perfiles de cobre refinado.	Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra, y barras para uso eléctrico.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7407210000	Barras y perfiles a base de cobre-zinc (latón).	Aplica únicamente a electrodos de puesta a tierra, con recubrimiento de cobre o aleaciones cobre-cinc y barras para uso eléctrico.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7408110000	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm.	Aplica únicamente a alambre sin aislar de uso eléctrico, sin incluir el alambraón sin trefilar.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7408190000	Los demás alambres de cobre refinado.	Aplica únicamente a "Alambre sin aislar de uso en conductores eléctricos, pero no aplica a alambre de cobre sin trefilar o cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte constitutiva de automotres, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones,	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		sistemas de radio y demas máquinas y herramientas		
7413000000	Cables, trenzas y artículos similares de cobre, sin aislar para electricidad.	Aplica únicamente a cables y trenzas usadas en conductores de instalaciones eléctricas. NO aplica cuando se importen o fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7604101000	Barras de aluminio sin alear.	Aplica únicamente a barras pára uso eléctrico	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7604291000	Las demás barras de aleaciones de aluminio.	Aplica únicamente a barras pára uso eléctrico	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7605110000	Alambre de aluminio sin alear, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	Aplica unicamente a alambres para uso eléctrico	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

7605190000	Los demás alambres de aluminio sin alear	Aplica unicamente a alambres para uso eléctrico	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7613000000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio		Resolución 2876 del 5 de julio de 2013. RT Aplicable A La Información Del Estampe Original, Etiquetado Y Aspecto Físico De Cilindros Sin Costuras De Alta Presión Para Gases Industriales Y Medicinales	IRI, CCP.RT, DDP
7614100000	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma de acero.	Aplica únicamente a cables y trenzas usadas en conductores de instalaciones eléctricas, pero no aplica: cuando se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

7614900000	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	Aplica únicamente a cables y trenzas usadas como conductores en instalaciones eléctricas, pero no aplica cuando estos se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
7616999000	Las demás manufacturas de aluminio. Las demás, las demás, las demás.	Aplica únicamente y exclusivamente a "Balizas utilizadas como señales de aeronavegación en líneas de transmisión".	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CC.RT Y/O DCP
8409916000	Las demás: Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa: Carburadores y sus partes	Partes para Kit (repuestos para conversión de vehículos a GNCV)	Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. RT Aplicable A Talleres, Equipos Y Procesos De Conversión A Gas Natural Comprimido Para Uso Vehicular	IRI, CCP.RT, DDP
8409919100	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina).	Kit de conversión a GNCV	Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. RT Aplicable A Talleres, Equipos Y Procesos De Conversión A Gas Natural Comprimido	IRI, CCP.RT, DDP

			Para Uso Vehicular	
8409919900	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	Partes para Kit (repuestos para conversión de vehículos a GNCV)	Resolución 0957 De 21 de Marzo de 2012. RT Aplicable A Talleres, Equipos Y Procesos De Conversión A Gas Natural Comprimido Para Uso Vehicular	IRI, CCP.RT, DDP
8413110000	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo. Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	Resolución 77507 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos	IRS
8413190000	Las demás bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413200000	Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de	IRI, CCP.RT, DDP

		control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	
8413400000	Bombas para hormigón.	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413500000	Las demás bombas volumétricas alternativas.	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413601000	Las demás bombas volumétricas rotativas de doble tornillo helicoidal, de flujo axial	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413609000	Las demás bombas volumétricas rotativas	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413701100	Las demás bombas centrífugas monocelulares con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8413701900	Las demás bombas centrífugas monocelulares	Aplica únicamente a electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413702100	Las demás bombas centrífugas multicelulares con diámetro de salida inferior o igual a 300 mm	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413702900	Las demás bombas centrífugas multicelulares	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413811000	Las demás bombas; elevadores de líquidos: Bombas: De inyección	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413819000	Las demás bombas; elevadores de líquidos: Bombas: Las demás	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las el	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8413820000	Elevadores de líquidos.	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413911000	Partes de bombas para distribución o venta de carburante.	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413919000	Partes: De bombas: Las demás	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8413920000	Partes de elevadores de líquidos	Aplica únicamente a las partes de electrobombas en lo referente a los motores eléctricos de más de 25 V y demás elementos de conexión, protección y control eléctrico instalados en las electrobombas para líquidos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8414802210	Los demás compresores de potencia superior o igual a 30 kW (40 HP) e inferior a 262,5 kW (352 HP) de fabricación exclusiva para gas natural	Aplica a compresores o equipos para compresión de gas natural.	Resolución 40278 del 4 de abril 2017. RT Aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se	IRI, CCP.RT, DDP

			dictan otras disposiciones.	
8414802310	Los demás compresores de potencia superior o igual a 262.5 kW (352 HP), de fabricación exclusiva para gas natural		Resolución 40278 del 4 de abril 2017. RT Aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones.	IRI, CCP.RT, DDP
8414809000	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro. Los demás: Los demás	Únicamente compresores de fabricación exclusiva para gas natural.	Resolución 40278 del 4 de abril 2017. RT Aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones.	IRI, CCP.RT, DDP
8414901000	Partes de compresores.	Únicamente partes de compresores de fabricación exclusiva para gas natural.	Resolución 40278 del 4 de abril 2017. RT Aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones.	IRI, CCP.RT, DDP
8419110000	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos: De calentamiento instantaneo de gas.	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT

8419191000	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos: Los demás con capacidad inferior o igual a 120 l	Calentadores de agua de acumulación, con capacidad inferior o igual a 120 litros	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT
8419199000	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación. Los demás	Calentadores de agua de acumulación, con capacidad inferior o igual a 120 litros	Resolución 0680 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	IRI, CCP.RT
8423810000	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas. Los demás aparatos e instrumentos de pesar: Con capacidad inferior o igual a 30 kg	Balanzas liquidadoras de precio (utilizadas en tiendas, supermercados, carnicerías) con y sin impresora, solo peso, contadoras, para POS (balanzas solo peso conectables a PC para cálculo de precio) con división de escala mayor o igual a 0,1 g. Básicamente equipos clase III, aunque también puede incluir algunas configuraciones en clase II	Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)	IRS
8423821000	Los demás aparatos e instrumentos de pesar: con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg: De pesar vehículos	Basculas entre 30 y 5000 kg para pesar vehículos	Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)	IRS
8423829000	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5000 kg: Los demás.	Basculas de plataforma y colgantes, con capacidad entre 30 y 5000 kg. Clase III	Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento	IRS

			no automático (Balanzas)	
8423891000	Las demás aparatos e instrumentos de pesar: los demás: de pesar vehiculos	Basculas para pesar vehículos de más de 5000 kg	Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)	IRS
8501201100	Motores universales de potencia superior a 37,5 W pero inferior o igual a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores menores a 375 W y los generadores de potencia menor a 1000 vatios y los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen exclusivamente para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501201900	Los demás motores universales de potencia superior a 37,5 W pero inferior o igual a 7,5 kW.	Se excluyen los motores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones,	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.		
8501202100	Motores universales de potencia superior a 7.5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501202900	Los demás motores universales, de potencia superior a 7.5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501311000	Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua: de potencia inferior o igual a 750 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501312000	Los demás motores de corriente continua, generadores de corriente continua: de potencia inferior o igual a 750 W.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501313000	Generadores de corriente continua, de potencia inferior o igual a 750 W.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501321000	los demás motores de corriente continua, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501322100	Los demás motores de corriente continua, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7.5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501322900	Los demás motores de corriente continua, de potencia superior a 7.5 kW pero inferior o igual a 75 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501324000	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501331000	Los demás motores de corriente continua; de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501332000	Los demás motores de corriente continua; de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501333000	Generadores de corriente continua, de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 375 kW.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501341000	Motores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501342000	Los demás motores de corriente continua, de potencia superior a 375 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501343000	Generadores de corriente continua de potencia superior a 375 kW.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501402110	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 W pero inferior o igual a 750 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501402190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 W pero inferior o igual a 750 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501402900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 375 W pero inferior o igual a 750 W.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501403110	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embragues integrado de potencia inferior o igual a 1,5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501403190	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501403900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501404100	Los demás motores de corriente alterna monofásicos, de potencia superior a 7,5 kW, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501404900	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos, de potencia superior a 7,5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501511010	Los demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad, con embrague integrado de potencia mayor a 180 W.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501511090	Los demás motores de corriente alterna, polifasicos, de potencia inferior o igual a 750 W, con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501519000	Los demás motores de corriente alterna, polifasicos, de potencia inferior o igual a 750 W.: Los demás.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501521010	Los demás motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW, con embrague integrado, de potencia inferior o igual a 1.5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501521090	Los demás motores de corriente alterna polifasicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501522000	Los demás motores de corriente alterna, polifasicos, de potencia superior a 7,5 kW, pero inferior o igual a 18,5 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501523000	Los demás motores de corriente alterna, polifasicos, de potencia superior a 18,5 kW pero inferior o igual a 30 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501524000	Los demás motores de corriente alterna, polifasicos, de potencia superior a 30 kW pero inferior o igual a 75 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501530000	Los demás motores de corriente alterna, polifasicos, de potencia superior a 75 kW.	Se excluyen los motores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501611000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 18,5 kva.	Se excluyen los motores y generadores eléctricos de potencia menor a 375 wats y, los motores y generadores eléctricos que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501612000	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 18,5 kVA pero inferior o igual a 30 kVA.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501619000	Los demás Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 30 kVA pero inferior o igual a 75 kVA,.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501620000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8501630000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8501640000	Los demás generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior 750 kVA.	Se excluyen los generadores que se importen o se fabriquen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, estaciones de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502111000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA, de corriente alterna.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De	IRI, CCP.RT, DDP

			Instalaciones Eléctricas - RETIE	
8502119000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502121000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA, de corriente alterna.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502129000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502131000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA, de corriente alterna.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502139000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motor diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8502201000	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión), de corriente alterna.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502209000	Los demás grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión).	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502310000	Los demás grupos electrógenos, de energía eólica.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502391000	Los demás grupos electrógenos, de corriente alterna.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8502399000	Los demás grupos electrógenos. Los demás.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8502400000	Convertidores rotativos eléctricos.	Se excluyen los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos de potencias inferior a 1kVA.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504100000	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navios, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
	Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navios, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

8504211100	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 1 Kva.	Solo aplica a transformadores de distribución y de potencia superior o igual a 5 kVA. No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504219000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior A 10 kVA pero inferior o igual a 650 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504221000	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1.000 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8504229000	Los demás transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 1000 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504321000	Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 10 kVA.	No aplica a transformadores de potencia menor de 5 kVA. No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504329000	Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 10 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.		
8504330000	Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504341000	Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 500 kVA pero inferior o igual 1.600 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504342000	Los demás transformadores eléctricos, de potencia superior a 1.600 kVA, pero inferior o igual a 10.000 kVA.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8504401000	Unidades de alimentación estabilizada (UPS)	Aplica únicamente a UPS o sistema de Alimentación Ininterrumpida, reguladores de tensión y aparatos de recargadores de baterías para vehículos eléctricos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8504409000	Los demás convertidores estáticos.	Aplica únicamente a los cargadores de baterías para vehículos eléctricos.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8506101100	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas, cilíndricas.	Aplica únicamente a las pilas alcalinas con designación LR1, LR03, LR14, LR20, 4LR44 y LR6	Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia.	IRI, CCP.RT, DDP
8506101900	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, alcalinas.	Aplica únicamente a las pilas alcalinas con designación 6LR61 y 4LR25X	Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia.	IRI, CCP.RT, DDP
8506109110	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas, con electrolito de cloruro de cinc o de amonio.	Aplica únicamente a las pilas zinc-carbón con designación R03, R14P, R14S, R20P, R20S, R6P Y R6S.	Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente	IRI, CCP.RT, DDP

			para su comercialización en Colombia.	
8506109190	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas con electrolito de cloruro de Cinc o de amonio	Aplica únicamente a las pilas zinc-carbón no cilíndrica con designación 6F22.	Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia.	IRI, CCP.RT, DDP
8506109900	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de dióxido de manganeso, cilíndricas	Aplica únicamente a las pilas zinc-carbón con designación 4R25X	Resolución 0721 del 16 de Abril de 2018. Reglamento técnico para Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen nacionalmente para su comercialización en Colombia.	IRI, CCP.RT, DDP
8516100000	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión.	Aplica únicamente calentadores eléctricos de paso y a duchas eléctricas. Aplica a calentadores de agua eléctricos de acumulación con una potencia de hasta 12 kW.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8532250000	Los demás condensadores eléctricos fijos, con dieléctrico de papel o plástico.	Aplica únicamente a condensadores destinados para conjunto eléctrico de bombillas de descarga en gas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

8532290000	Los demás condensadores eléctricos fijos.	Aplica únicamente a condensadores destinados para conjunto eléctrico de bombillas de descarga en gas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8533391000	Las demás: Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A	Aplica únicamente para dimmers y atenuadores de intensidad luminosa.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8535100000	Fusibles y cortacircuitos de fusibles, para una tensión superior a 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8535210000	Disyuntores, para una tensión superior a 1000 voltios pero inferior a 72,5 kV.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8535290000	Los demás disyuntores	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)		
8535300000	Seccionadores e interruptores, para una tensión superior a 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8535401000	Pararrayos y limitadores de tensión, para una tensión superior a 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8535402000	Supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión superior a 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8535901000	los demás conmutadores, para una tensión superior a 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones,	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)		
8535909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, cortacircuitos para redes de distribución, seccionadores, disyuntores o interruptores y reconectores, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalmen para sistemas entre 1000 a 57000 V (media tensión)	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8536102000	Los demás fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A. No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8536109000	Los demás fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536202000	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 100 A.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536209000	Los demás disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536301900	Los demás supresores de sobretensión transitoria ("amortiguadores de onda"), para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536309000	Los demás aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536411000	Reles para corriente nominal inferior o igual a 30 A	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536419000	Los demás reles, para una tensión inferior o igual a 60 V	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536491100	Los demás reles contactores, para una tensión superior a 60 V pero inferior o igual a 260 V e intensidad inferior o igual a 30 A.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A. No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536491900	Los demás reles, para una tensión superior a 60 v pero inferior o igual a 260 v e intensidad inferior o igual a 30 A. Los demás.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536499000	Los demás reles, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios. Los demás.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536501910	Los demás interruptores tipo puerta para congeladores y refrigeradores	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

	<p>Los demás interruptores tipo puerta para congeladores y refrigeradores</p>	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A. No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	<p>Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP</p>	<p>IRI, CCP.RT, DDP</p>
--	---	--	--	-------------------------

8536501920	<p>Interruptores tipo boton o pera de uso en electrodomesticos, para tensiones entre 120 y 240 V e intensidad inferior o igual a 15 A</p>	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A. No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050</p>	<p>Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE</p>	<p>IRI, CC.RT Y/O DCP</p>
------------	---	--	--	---------------------------

8536501990	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores: Los demás, los demás.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme, y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CC.RT Y/O DCP
------------	--	---	---	--------------------

8536509000	Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536610000	Portalámparas, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

	<p>Portalámparas, para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.</p>	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A. No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	<p>Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP</p>	<p>IRI, CCP.RT, DDP</p>
--	---	--	--	-------------------------

8536690000	Clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1000 voltios.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536901000	Aparatos de empalme o conexión, para una tensión inferior o igual a 260 V e intensidad inferior e igual a 30 A.	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	---	---	---	------------------

8536902000	Terminales, para una tensión inferior o igual a 24 V	<p>Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A.</p> <p>No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.</p>	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
------------	--	---	---	------------------

8536909000	Los demás aparatos para el corte, seccionamiento, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, para una tensión inferior o igual 1000 voltios.	Aplica únicamente a fusibles, interruptores con fusible, interruptores manuales y automáticos clavijas y tomas de corriente, portalamparas, dispositivos de protección contra sobretensiones, cajas de empalme y demás conectores para sistemas de tensión inferior a 1000 V (baja tensión), contactores fusibles para tensión mayor a 100 V y corriente mayor a 15 A. No aplica cuando se fabrique o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no esten consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8537101000	Controladores lógicos programables (PLC), para una tensión inferior o igual a 1000 V.	Aplica únicamente a los tableros o armarios que incorporen PLC. No aplica cuando estos se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.		
8537109000	Los demás cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1000 V.	Aplica a tableros de baja tensión, no aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos y máquinas siempre que tales máquinas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8537200000	Los demás cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de conmutación de la partida 85.17, Para una tensión superior a 1.000 V.	Aplica a celdas de media tensión y tableros de baja tensión .No aplica cuando estos se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

		tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.		
8538100000	Cuadros, paneles, consolas, pupitres, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	Aplica únicamente a armarios, consolas, gabinetes y en general a los encerramientos que sirven de protección y soporte de aparatos electricos o como cajas de conexión, cajas de medidores y en general a cajas usadas como encerramientos eléctricos. No aplica cuando estos se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8538900000	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	Aplica únicamente a armarios, consolas, gabinetes y en general a los encerramientos que sirven de protección y soporte de aparatos eléctricos o como cajas de conexión, cajas de medidores y en general a cajas usadas como encerramientos eléctricos. No aplica cuando estos se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina, elementos para señales de telecomunicaciones, sistemas de radio y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones eléctricas especiales en la NTC 2050.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8539210000	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

8539221000	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V, tipo miniatura.	Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539229000	Las demás lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, de potencia inferior o igual a 200 W, para una tensión superior a 100 V.	Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W, de 100 V a 250 V.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539292000	Las demás lamparas y tubos eléctricos de incandescencia, tipo miniatura.	Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W, de 100 V a 250 V.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539299000	Las demás lamparas y tubos eléctricos de incandescencia, las demás.	Aplica únicamente a bombillas o lámparas de incandescencia de 25 W a 200 W, de 100 V a 250 V.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539311000	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:Fluorescentes, de cátodo caliente: Tubulares rectos.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

8539312000	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:Fluorescentes, de cátodo caliente: Tubulares circulares.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539313000	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:Fluorescentes, de cátodo caliente: Compactos integrados y no integrados(Lámparas fluorecentes compactas).	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539319000	Las demás lámparas y tubos de descarga, fluorescentes, de cátodo caliente, excepto los de rayos ultravioletas.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

8539320000	Lámparas de descarga, de vapor de mercurio o sodio; lamparas de descarga, de halogenuro metálico.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539399000	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8539901000	Lamparas y tubos electricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades sellados y las lamparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lamparas de arco; lamparas y tubos de diodos emisores de luz (LED). Partes: Casquillos de rosca	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

8539909000	Las demás partes para lamparas y tubos electricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades sellados y las lamparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lamparas de arco; lamparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que requieran iluminación para la presencia de personas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
8543701000	Electrificadores de cercas.	Aplica únicamente a los generadores de pulsos o controladores de cercas eléctricas.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8544422000	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión, los demás de cobre.	Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8544429000	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V, provistos de piezas de conexión.	Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8544491010	Cable de cobre con área de sección trnasversal superior o igual a 0.5 mm ² , pero inferior o igual a 2.5 mm ² , con funda de silicona.	Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de	IRI, CC.RT Y/O DCP

		canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas).	septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	
8544491090	Los demas de Cobre, Los demás	Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CC.RT Y/O DCP
8544499020	Los demas, de aluminio	Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE Decreto 1515 del 21 de agosto de 2019 Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	IRI, CCP.RT, DDP
8544499090	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V: Los demás: Los demas: Los demas	Aplica únicamente a conductores eléctricos aislados incluyendo los armados, las extensiones, multitomas y canalizaciones con barras (bus de barras incorporadas).	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE Decreto 1515 del 21 de agosto de 2019 Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas	IRI, CCP.RT, DDP

8544601000	Los demás Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 V, de cobre.	Aplica únicamente a cable eléctricos aislados para media y alta y extra-alta tensión.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8544609000	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 v.	Aplica únicamente a cable eléctricos aislados para media y alta y extra-alta tensión.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8546100000	Aisladores eléctricos, de vidrio.	Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución eléctrica.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8546200000	Aisladores eléctricos, de cerámica.	Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8546901000	Aisladores eléctricos, los demás de silicona.	Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP

8546909000	Aisladores eléctricos, de las demás materias.	Aplica únicamente a aisladores eléctricos usados en barrajes, líneas de transmisión, subestaciones o redes de distribución.	Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 Vigente a partir de 5 de septiembre de 2013. RT De Instalaciones Eléctricas - RETIE	IRI, CCP.RT, DDP
8708210000	Cinturones de seguridad, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	Aplica a los cinturones de seguridad destinados a proteger al conductor o a sus pasajeros que se movilizan en vehículos automotores tanto de servicio público como particular, que circulan en carreteras públicas o privadas y a los cinturones de seguridad que vienen incorporados como parte integral de los vehículos automotores.	Resolución 1949 De 2009. RT Aplicable A Cinturones De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
8708295000	Los demás vidrios enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	Vidrios enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica.	Resolución 0322 De 2002, Modificada Por Resoluciones 0935 De 2008 Y 1289 De 2008. RT Acristalamientos De Seguridad Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP
	Los demás vidrios enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	Vidrios (Resistente a las balas) enmarcados; vidrios, incluso enmarcados, con resistencias calentadoras o dispositivos de conexión eléctrica.	Resolución 0934 De 2008. RT De Acristalamientos De Seguridad Resistente A Las Balas Para Uso En Vehículos Automotores Y Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

8708301000	Guarniciones de frenos montadas, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético o combinado.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
8708302100	Frenos y servofrenos; sus partes: Los demás: Tambores	Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético o combinado.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
8708302210	Frenos y servofrenos; sus partes: Los demás: Sistemas neumáticos: Sistemas		Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
8708302310	Frenos y servofrenos; sus partes: Los demás: Sistemas hidráulicos: Sistemas		Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

8708302390	Partes de sistemas hidráulicos de frenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	Aplica únicamente a cilindros maestros para sistemas de frenos hidráulicos y cilindros de rueda para sistemas de frenos hidráulicos de campana.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
8708302500	Discos de frenos y servofrenos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	Aplica a componentes de cualquier tipo de sistema de frenos ya sea hidráulico, neumático, de aire, o mecánico o electromagnético, o combinado.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
8716900000	Partes de remolques y semirremolques para cualquier vehículo; Partes de los demás vehículos no automóviles.	Aplica únicamente a sistemas de frenos o a sus componentes de remolques y semirremolques	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP
	Partes de remolques y semirremolques para cualquier vehículo; Partes de los demás vehículos no automóviles.	Aplica únicamente a sistemas de frenos o a sus componentes de remolques y semiremolques.	Resolución 4983 del 13 de diciembre 2011. RT Aplicable A Sistemas De Frenos O Sus Componentes Para Uso En Vehículos Automotores O En Sus Remolques	IRI, CCP.RT, CDP Y/O DDP

9016001100	Balanzas Eléctricas	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)	IRS
9016001200	Balanzas electrónicas	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas. Balanzas con división de escala menor o igual a 0,05 g. Equipos clase II y clase I	Resolución 77506 de 2016. Reglamento técnico metrológico aplicable a instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas)	IRS
9027109000	Los demás analizadores de gases o de humos.		Resolución 88919 de 2017. Reglamento técnico metrológico aplicable a alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales	IRS
9027809000	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos; Los demás instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares, o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	Aplica únicamente para alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales utilizados para actividades de naturaleza pericial, judicial o administrativa, para determinar la concentración de alcohol en la sangre de una persona	Resolución 88919 de 2017. Reglamento técnico metrológico aplicable a alcoholímetros, etilómetros o alcohosensores evidenciales	IRS

9028100010	Surtidor para gas combustible (Gas Natural).	Aplica surtidores o equipos de llenado de gas natural, comprimido para uso vehicular	Resolución 40278 del 4 de abril 2017. RT Aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones.	IRI, CCP.RT, DDP
9028909000	Las demas partes y accesorios de contadores de gas o líquido.	Únicamente partes y accesorios de surtidores para gas combustible vehicular (Gas Natural).	Resolución 40278 del 4 de abril 2017. RT Aplicable a las Estaciones de Servicio que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular y se dictan otras disposiciones.	IRI, CCP.RT, DDP
9029101000	Taxímetros	Taxímetros	Resolución 88918 de 2017. Reglamento técnico metrológico aplicable a taxímetros electrónicos	IRS
9032909000	Las demás partes y accesorios de instrumentos y aparatos automáticos para regulacion o control automáticos.	No aplica cuando se fabriquen o importen para incorporarlos como parte integral de automotores, navíos, aeronaves, electrodomésticos, equipos de electromedicina y demás aparatos, máquinas y herramientas siempre que tales máquinas o herramientas no estén consideradas como instalaciones que	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

		requieran iluminación para la presencia de personas.		
9405102010	Proyectores de luz. Con tecnología LED.	A luminarias y lámparas decorativas aplican solo los requisitos de seguridad contra riesgos de origen eléctrico o térmico. No aplican los aspectos de fotométricos y eficiencia energética.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CC.RT Y/O DCP
9405109090	Los demás Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para alumbrado de espacios o vías públicas.	Aplica únicamente a luminarias y proyectores fuentes y lámparas de potencias mayores o iguales a 10W.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405200000	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.	A luminarias y lámparas decorativas aplicará solo a los requisitos de seguridad contra riesgos de origen eléctrico o térmico. No aplican en los aspectos de fotométricos y eficiencia energética.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405401110	Proyectores de luz con tecnología LED	Aplica únicamente a proyectores para iluminación con fuentes de descarga en gas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405401190	Los demás proyectores de luz, de los tipos utilizados para alumbrado de espacios o vías públicas.	Aplica únicamente a proyectores para iluminación con fuentes de descarga en gas.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405401910	Los demás con tecnología LED	Aplica únicamente a luminarias y proyectores usados en alumbrado público, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en alumbrado.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP

9405401990	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado: Para el alumbrado de espacios o vías públicas: Los demás, Los demas	Aplica únicamente a luminarias y proyectores usados en alumbrado público, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en alumbrado.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405409010	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado: Los demás, Con tecnología LED	Aplica únicamente para aparatos eléctricos de alumbrado o luminarias, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en iluminación interior y alumbrado exterior.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405409090	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado. Los demás, Los demás	Aplica únicamente para aparatos eléctricos de alumbrado o luminarias, Balastos, condensadores, fotocontroles, contactores de uso exclusivo en iluminación interior y alumbrado exterior.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9405990000	Las demás partes de aparatos de alumbrado; Las demás partes de anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos, y artículos similares, con fuente de luz inseparable.	Aplica únicamente a aparatos de alumbrado fijo, para iluminación de interiores, exterior y alumbrado público.	Resolución 180540 del 30 de marzo de 2010. RT De Iluminación Y Alumbrado Público. RETILAP	IRI, CCP.RT, DDP
9503001000	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	Aplica a los triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas para muñecas o muñecos, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT

9503002200	Muñecas o muñecos, incluso vestidos	Aplica para muñecas o muñecos, incluso vestidos, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503002800	Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	Aplica para prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503002900	Muñecas o muñecos, sus partes y accesorios: Partes y demás accesorios	Aplica para partes y demás accesorios utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años. No aplica para partes cuyo fin es ser utilizadas en el ensamble y/o fabricación de juguetes	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT

9503003000	Modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados	Aplica para modelos reducidos y modelos similares, incluso animados utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503004000	Rompecabezas de cualquier clase	Aplica para rompecabezas de cualquier clase utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años. No aplica para rompecabezas de más de 500 piezas, para uso de especialistas.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503009100	Los demás juguetes: Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	Aplica para trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT

9503009200	Los demás juguetes: De construcción	Aplica para juguetes de construcción, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503009300	Los demás juguetes Que representen animales o seres no humanos	Aplica para juguetes que representen animales o seres no humanos, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503009400	Los demás juguetes Instrumentos y aparatos de música	Aplica para Instrumentos y aparatos de música utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT

9503009500	Los demás juguetes Presentados en juegos o surtidos o en panoplias	Aplica para juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias (conjunto amplio y variado de elementos del mismo carácter) utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503009600	Los demás juguetes Los demás, con motor	Aplica para aquellos juguetes utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años, que funcionen con motores de tensión nominal inferior a 24 voltios.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9503009910	Globos de látex de caucho natural	Aplica para globos de látex de caucho natural, utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT

9503009990	Los demás juguetes, Los demás. Los demás.	Aplica para todos aquellos juguetes utilizados para el juego y la diversión de niños y niñas menores de 14 años, que no estén incluidos en este listado, incluidos aquellos que puedan tener además otra función diferente, pero que presenten características de juguetes, tales como bisutería, adornos para el cuerpo, o similares.	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT
9505900000	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	<p>Aplica para aquellos elementos de carnaval, fiestas u otras diversiones que sean utilizados para el juego, por niños y niñas menores de 14 años.</p> <p>Aplica también para disfraces elaborados en material diferente a fibra textil, sus accesorios y todos aquellos implementos que sean usados para el juego y diversión, por niños y niñas menores de 14 años, tales como máscaras, pelucas, tocados, que formen parte integral del disfraz. No aplica para artículos utilizados como adorno y decoración en celebraciones conmemorativas para adultos, ni para artículos decorativos para navidad, Halloween, fiestas de cumpleaños o similares.</p>	Resolución 686 del 5 de Marzo de 2018. Reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional.	IRI, CCP.RT